BIBLIOTECA NACIONAL
MARIANO MORENO

DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECOLÓGICA

Política de Materiales en Formatos Accesibles

de la

Biblioteca Nacional Mariano Moreno

Julio de 2026
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Autoridades de la BNMM

Directora
Susana Soto

Subdirectora
Elsa Rapetti

Director Nacional de Coordinación Bibliotecológica
Pablo Garcia

Director General de Coordinación Administrativa
Roberto Arno

Director Nacional de Coordinación Cultural
Guillermo David

Coordinación y revisión

Subdirección

Elsa Rapetti

Equipo de Redacción

Dirección de Servicios al Público
Fernando Alvarado

Departamento de Formatos Accesibles
Mariana Sahasquet
Raquel Heredia

Departamento de Música y medios Audiovisuales
Alicia Angela López
María Eugenia Pérez

Departamento de Mapoteca y Fototeca
Noelia Perales

Departamento de Procesos Técnicos
Ignacio Zeballos
Daniela Viñas

Departamento de Preservación y Consulta Digital
Bárbara Duranti

Siglas Utilizadas

HOJA DE RUTA RC: Hoja de Ruta de Recursos Continuos. Documento de tránsito exclusivo para publicaciones periódicas (revistas, anuarios, boletines).

DFA-A: Hoja de ruta para Recursos Continuos - Título Nuevo. Aplica a publicaciones que no figuran en el catálogo y requieren catalogación original en PTRC.

DFA-B: Hoja de ruta para Recursos Continuos - Enriquecimiento. Aplica a títulos ya existentes o migrados con registros MARC21 incompletos, enviada desde la DFA hacia PTRC.

DDC: Departamento de Desarrollo de Colecciones (responsable del ingreso por compra, donación o depósito legal).

PTL: Procesos Técnicos Libros (área externa a la DFA donde se catalogan las monografías).

PTRC: Procesos Técnicos de Recursos Continuos (área externa a la DFA donde se procesan las publicaciones periódicas).

GPS-DDH: Gestión de Publicaciones Seriadas y Departamento de Depósitos Hemeroteca.

CUD: Certificado Único de Discapacidad. Documento oficial, gratuito y voluntario que acredita la condición de discapacidad en toda la Argentina. Es emitido por una junta médica interdisciplinaria y sirve para ejercer derechos y obtener beneficios estatales

TABLA DE CONTENIDOS

1. Introducción

1.1. Contexto y justificación

1.2. Importancia de los formatos accesibles

2. Marco Normativo y Referencias

2.1. Normativas y estándares internacionales

2.2. Legislación nacional

2.3. Referencias técnicas específicas (Accesibilidad digital)

3. Objetivos de la Política

3.1. Objetivo general

3.2. Objetivos específicos

4. Alcance de la Política

4.1. Bibliotecas y servicios inclusivos

4.2. Tipos de materiales cubiertos

4.3. Personas destinatarias

5. Principios Rectores

5.1. Accesibilidad universal

5.2. Inclusión y equidad

5.3. Diseño universal

5.4. Confidencialidad y respeto a la privacidad

6. Definición de Formatos Accesibles

6.1. Braille

6.2. Audiolibros y formatos de audio

6.3. Texto digital accesible

6.4. Macrotipo

6.5. Lengua de Señas Argentina y formatos audiovisuales accesibles

6.6. Lectura Fácil

6.7. Documentos multiformato

6.8. Accesibilidad web y recursos digitales

7. Criterios de Selección y Producción

7.1. Procedimientos y procesos en los circuitos de procesamiento del material y áreas intervinientes

7.1.1. Criterios de selección prioritaria y adquisición

7.1.2. Adaptación, conversión y producción interna

8. Servicios Bibliotecarios Accesibles

8.1. Préstamo y acceso a materiales en formatos accesibles

8.2. Acceso digital y plataformas accesibles

8.3. Servicios de apoyo a personas usuarias

8.3.1. Sala de lectura y tecnologías de apoyo

8.4. Formación y capacitación de personas usuarias

9. Estructura Organizacional y articulación nacional e internacional

9.1. Autoridades institucionales

9.2. Cultura organizacional, recursaos humanos y sensibilización

9.3. Colaboraciones y alianzas externas

10. Evaluación y seguimiento

10.1. Objetivos estratégicos de la medición

10.2. Mecanismos de evaluación

10.3. Actualización de la política

11. Difusión de la política

11.1. Estrategias de comunicación y difusión

12. Vigencia, aplicación y revisión periódica

13. Referencias bibliográficas

13.1. Leyes y tratados internacionales

La Biblioteca Nacional Mariano Moreno aspira a consolidarse como una institución plenamente accesible, en la que la accesibilidad constituya un principio transversal que oriente todas sus políticas, procesos, servicios, espacios físicos, recursos tecnológicos, colecciones y acciones culturales.

Esta visión estratégica implica trascender el concepto de la accesibilidad como un servicio específico o circunscripto a una única dependencia, para convertirla en un compromiso institucional compartido por todas las áreas de la Biblioteca. De este modo, cualquier persona, independientemente de su discapacidad o condición funcional, podrá acceder, participar y recibir atención en igualdad de oportunidades en cada uno de los servicios que brinda la institución, sin necesidad de recurrir exclusivamente a la Sala de Formatos Accesibles.

La Biblioteca Nacional concibe estos principios rectores como una construcción permanente y transversal, en la que cada área asume la accesibilidad como parte de su misión y responsabilidad cotidiana, contribuyendo a una institución abierta, inclusiva y preparada para responder a la diversidad de las personas que la integran y la utilizan. De esta manera, la accesibilidad deja de ser un servicio especializado para convertirse en un atributo esencial de toda la Biblioteca y en un valor que atraviesa su gestión.

1. Introducción

La presente política de Materiales en Formatos Accesibles establece los lineamientos generales para la gestión de estos materiales en el ámbito de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, incluyendo, Braile, lectura fácil, audiolibros, videolibros en lengua de Señas Argentinas y otros formatos destinados a garantizar el acceso a la información y la lectura incluyendo, Braile, lectura fácil, audiolibros, videolibros en Lengua de Señas Argentina y otros formatos destinados a garantizar el acceso a la información y la lectura.

La accesibilidad constituye un principio de alcance general que orienta las acciones de la Biblioteca Nacional en relación con el acceso a la información, la lectura y los servicios bibliotecarios. En el marco de la presente política, este principio se aplica principalmente a la gestión de los materiales en formatos accesibles, garantizando que los mismos puedan ser localizados, utilizados y consultados de manera efectiva por las personas usuarias.

El documento define criterios comunes para su incorporación, organización, acceso y uso, con el propósito de integrar estos materiales de manera sistemática a las colecciones y servicios bibliotecarios.

1.1 Contexto y justificación

La Biblioteca Nacional, en su carácter de institución rectora y de referencia en el ámbito bibliotecario, tiene la responsabilidad de garantizar el acceso equitativo a la información, la lectura y la cultura. En este marco, la gestión de materiales en formatos accesibles constituye una tarea central para responder a las diversas necesidades de acceso de las personas usuarias con discapacidad.

Si bien históricamente el trabajo del área se ha concentrado principalmente en materiales destinados a personas con discapacidad visual, la incorporación de nuevos formatos accesibles plantea el desafío de ampliar y ordenar las prácticas existentes. En este sentido, resulta primordial establecer una política institucional que unifique criterios y permita abordar de manera coherente los procesos vinculados con estos materiales.

1.2 Importancia de los formatos accesibles

Los formatos accesibles forman parte de las colecciones de la Biblioteca Nacional y deben ser gestionados en igualdad de condiciones con el resto de los materiales. Su adecuada incorporación y tratamiento permiten ampliar el acceso a los servicios bibliotecarios y favorecer el uso autónomo de los recursos por parte de las personas con discapacidad.

En una institución de alcance nacional, estos materiales adquieren además un valor estratégico, no solo por su función social, sino también por su rol como referencia para otras bibliotecas y organismos culturales. En este marco, la Biblioteca Nacional cumple una función clave en la promoción de buenas prácticas vinculadas con la accesibilidad, la inclusión y el acceso a la cultura.

Reconocer la importancia de los formatos accesibles implica integrarlos plenamente a la gestión bibliotecaria, asegurando su visibilidad, preservación y disponibilidad en condiciones equivalentes al resto de las colecciones.

Asimismo, alcanza al personal que interviene de manera directa o indirecta en dichas tareas, así como a las áreas que articulan acciones relacionadas con los servicios bibliotecarios, las tecnologías de la información, la formación y la atención a las personas usuarias.

Su aplicación tiene como finalidad establecer criterios comunes que orienten la toma de decisiones y promuevan prácticas sostenidas, contribuyendo a una gestión institucional coherente y comprometida con la accesibilidad.

2. Marco Normativo y Referencias

2.1. Normativas y estándares internacionales

Se toman como referencia los instrumentos internacionales que promueven el derecho de las personas con discapacidad al acceso a la información, la lectura y la cultura, y que orientan a los estados y a las instituciones públicas en la adopción de medidas de accesibilidad.

Entre ellos, se destacan los principios establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, así como las recomendaciones y

lineamientos elaborados por organismos internacionales especializados en el ámbito bibliotecario, como la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), que promueven servicios inclusivos y el acceso equitativo a las colecciones.

Asimismo, el Tratado de Marrakech, impulsado en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, constituyen una referencia fundamental para el desarrollo de políticas orientadas a la producción y provisión de obras en formatos accesibles.

Estas normativas y estándares internacionales se consideran como marcos de orientación y buenas prácticas, complementarios a la legislación nacional vigente, y contribuyen a fortalecer una gestión bibliotecaria alineada con los principios de accesibilidad e inclusión.

2.2. Legislación nacional

La presente Política se enmarca en la normativa vigente de la República Argentina que garantiza el derecho de las personas con discapacidad al acceso a la información, la educación y la cultura en igualdad de condiciones.

En este sentido, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, aprobada por la Ley N.º 26.378 y con jerarquía constitucional otorgada por la Ley N.º 27.044, establece la obligación del Estado de adoptar medidas adecuadas para asegurar el acceso a la información y a los bienes culturales en formatos accesibles, promoviendo la eliminación de barreras y la participación plena de las personas con discapacidad.

La Argentina cuenta con la Ley N.º 26.858 que asegura el acceso deambulación y permanencia desde junio de 2013, y esta reglamentada por el Decreto 792/19. La autoridad de aplicación de dicha ley es la Agencia Nacional de Discapacidad dependiente de la secretaria general de la Presidencia de la Nación. Esta reglamentación por tanto permite el acceso de usuarios con perros guía o de asistencia a la BNMM,

Asimismo, en materia de derecho de autor, la Ley N.º 11.723 y sus modificaciones contemplan excepciones y limitaciones que habilitan la reproducción, adaptación y puesta a disposición de obras en formatos accesibles para personas con discapacidad. En particular, la adhesión de la República Argentina al Tratado de Marrakech de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual aprobado mediante la Ley N.º 27.061 y la posterior sanción de la Ley N.º 27.588 que

permite su implementación ya que agrega artículos (excepciones y limitaciones) y reconoce a las bibliotecas como entidades autorizadas para la producción y provisión de obras en formatos accesibles y a las personas con discapacidad como beneficiarios.

La Ley N.º 27.588 establece que las entidades autorizadas deberán informar a la Biblioteca Nacional el catálogo de obras reproducidas en formato accesible en favor de los beneficiarios, a fin de contar con un repertorio nacional de dichos ejemplares y facilitar su intercambio nacional e internacional. Dicha biblioteca será el organismo responsable del referido repertorio nacional.

Este conjunto normativo brinda sustento legal a las acciones vinculadas con la gestión de materiales en formatos accesibles desarrolladas por las bibliotecas argentinas.

2.3. Referencias técnicas especificas (ej. Accesibilidad digital)

En relación con los entornos digitales, se consideran como referencia las pautas técnicas vinculadas a la accesibilidad de contenidos web y documentos digitales, en tanto herramientas para la eliminación de barreras en el acceso a la información.

En el ámbito nacional, la accesibilidad web se encuentra regulada por la Ley N.º 26.653 por el Decreto N.º 656/2019 que establece la obligatoriedad de garantizar la accesibilidad de los contenidos publicados en sitios web y plataformas digitales de los organismos del Estado.

Para la implementación de dicha normativa, se toman como estándar técnico de referencia las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG), elaboradas por el World Wide Web Consortium. Las WCAG establecen criterios para que los contenidos digitales sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos, permitiendo su uso por parte de personas con distintas discapacidades. Aplicable a catálogos en línea, repositorios digitales, plataformas de acceso remoto y demás servicios digitales vinculados a la gestión de materiales en formatos accesibles.

3. Objetivos de la Política

3.1. Objetivo general

Establecer un marco institucional que oriente la gestión integral de los materiales en formatos accesibles, garantizando su adecuada selección, organización, catalogación, preservación y

acceso, con el fin de asegurar el derecho a la información y a la lectura de las personas que requieren dichos materiales.

3.2. Objetivos específicos

- Definir lineamientos claros para la incorporación, el procesamiento técnico y la puesta a disposición de materiales en formatos accesibles dentro del sistema bibliotecario.
- Garantizar criterios comunes para la identificación, descripción y visibilización de los formatos accesibles en los catálogos y servicios de la biblioteca.
- Fortalecer la calidad y consistencia de los procesos vinculados a la producción y adquisición de materiales accesibles.
- Promover prácticas que favorezcan el acceso autónomo y equitativo a la información por parte de las personas usuarias.
- Delimitar responsabilidades institucionales y funciones del personal involucrado en la gestión de los formatos accesibles.
- Impulsar instancias de capacitación y sensibilización orientadas a consolidar una cultura organizacional comprometida con la accesibilidad.

4. Alcance de la Política

Se fijan los criterios de aplicación de los lineamientos vinculados con la gestión de materiales en formatos accesibles dentro de la Biblioteca Nacional, estableciendo los ámbitos institucionales, los procesos involucrados y los destinatarios alcanzados.

4.1. Bibliotecas y servicios inclusivos

Los lineamientos aquí establecidos tienen la intención de constituirse en una herramienta de aplicación para el resto de las bibliotecas del país, áreas y servicios de la Biblioteca Nacional que participan en la gestión, organización, acceso y uso de materiales en formatos accesibles.

Estas definiciones políticas incluyen tanto los servicios presenciales como los remotos vinculados con la atención al público, el acceso a las colecciones, los servicios digitales y las instancias de

mediación necesarias para el uso de estos materiales, favoreciendo prácticas inclusivas en los distintos espacios institucionales de aplicación transversal a toda la biblioteca.

4.2. Tipos de materiales cubiertos

Se consideran incluidos los materiales en formatos accesibles incorporados, producidos, adquiridos y todos aquellos gestionados por la Biblioteca Nacional, destinados a facilitar el acceso a la información y a la lectura.

A título orientativo, se contemplan materiales en Braille, formatos de audio, texto digital accesible, macrotipo, lengua de señas y formatos audiovisuales accesibles, sin perjuicio de la incorporación de otros formatos que respondan a criterios de accesibilidad y a necesidades institucionales.

Las definiciones y características específicas de cada formato se desarrollan en el **Punto 6** del presente documento.

4.3 Personas destinatarias

Estos lineamientos están dirigidos a las personas que, por diversas razones, requieren el uso de formatos accesibles para acceder a la información y a la lectura. Entre ellas, se contemplan personas con discapacidad visual, motora, intelectual, así como personas con dislexia u otras dificultades específicas del aprendizaje, condiciones neurodivergentes o situaciones que puedan limitar el acceso a materiales en formatos convencionales. Además, alcanza quienes utilizan estos materiales en el marco de actividades educativas, culturales o de investigación.

También incluyen a los equipos de trabajo de la Biblioteca Nacional que intervienen directa o indirectamente en los procesos vinculados con la gestión de estos materiales, en tanto orientan criterios de trabajo, procedimientos y modalidades de atención.

5. Principios Rectores

La gestión de los materiales en formatos accesibles se orienta por los siguientes principios, que funcionan como criterios transversales para la toma de decisiones, la organización de los procesos de trabajo y la prestación de los servicios bibliotecarios vinculados a dichos materiales.

5.1. Accesibilidad universal

Se define accesibilidad universal a aquella que no se limita exclusivamente a los formatos, sino que comprende también otros aspectos que inciden en el acceso, tales como las condiciones edilicias, la señalización, los canales de comunicación y los entornos tecnológicos. Estos factores influyen de manera directa en la posibilidad de acceder a los materiales y servicios, aun cuando los formatos accesibles se encuentren disponibles.

En este sentido, la gestión de los materiales accesibles debe articularse con un enfoque más amplio de accesibilidad, que permita identificar y reducir barreras en los distintos ámbitos de la Biblioteca Nacional, favoreciendo un acceso y efectivo a la información.

5.2. Inclusión y equidad

La inclusión y la equidad constituyen lineamientos centrales para la gestión de los materiales en formatos accesibles, orientando las decisiones institucionales hacia una atención sensible a la diversidad de situaciones, recorridos y formas de vinculación con la Biblioteca Nacional.

Desde este enfoque, la equidad implica reconocer que no todas las personas parten de las mismas condiciones, lo que requiere ajustar prácticas y procedimientos para responder de manera adecuada a distintas necesidades. Esto supone contemplar las particularidades de cada formato, los tiempos de acceso, las modalidades de uso y los circuitos internos, evitando soluciones uniformes que no contemplen dichas diferencias.

La inclusión, por su parte, se vincula con la integración efectiva de los formatos accesibles en las colecciones y servicios, evitando su tratamiento como recursos separados o excepcionales. En este sentido, se promueve una gestión que favorezca su adecuada organización, visibilidad y articulación con el conjunto de los materiales bibliográficos, fortaleciendo prácticas institucionales coherentes y sostenidas.

5.3. Diseño universal

El diseño universal se adopta como un principio rector para la planificación y el desarrollo de materiales, servicios y sistemas bibliotecarios, promoviendo soluciones que puedan ser utilizadas por la mayor cantidad de personas posible desde su concepción inicial.

En relación con los materiales en formatos accesibles, este principio incorpora criterios de accesibilidad desde las etapas tempranas de producción, selección y organización, evitando adaptaciones posteriores y facilitando su integración sostenida a las colecciones. Asimismo, el diseño universal se vincula con la forma en que se planifican los servicios, los circuitos de acceso y los entornos digitales que median el uso de dichos materiales.

Si bien la presente política se focaliza en los materiales accesibles, el enfoque de diseño universal reconoce la interrelación entre los formatos, los espacios físicos, las tecnologías presentes en la web que permita incluir, por ejemplo, lectores de pantalla, subtítulos, transcripciones de audio y los modos de atención, promoviendo prácticas que contribuyan a una experiencia bibliotecaria más autónoma, comprensible y equitativa para todas las personas usuarias.

5.4. Confidencialidad y respeto a la privacidad

Este principio define las prácticas de atención y gestión de la información vinculada al uso de materiales en formatos accesibles. Su aplicación implica resguardar los datos personales, garantizar un trato respetuoso y evitar situaciones que expongan innecesariamente la condición de discapacidad de quienes utilizan estos materiales.

6. Definición de Formatos Accesibles

A los fines de la presente política, se entiende por formatos accesibles aquellos soportes, lenguas y modalidades de presentación que permiten y garantizar el acceso equitativo a la información, la lectura y los contenidos culturales. Estos formatos están destinados a personas que encuentran barreras en el acceso a materiales convencionales debido a discapacidades sensoriales, motoras cognitivas, intelectuales o comunicacionales, así como a otras condiciones que dificulten el acceso a la información. Estos formatos contribuyen a la eliminación de barreras físicas, comunicacionales, tecnológicas y de acceso a los contenidos.

De acuerdo con las directrices de la IFLA, los formatos accesibles:

- Contemplarán diversas necesidades de acceso, tanto físicas como cognitivas y tecnológicas.
- Se caracterizarán por adecuar la forma de presentación de los contenidos sin modificar el sentido ni la integridad de la obra original.

- Se inscribirán en el modelo social de la discapacidad, entendiendo que las barreras están en el entorno y no en las personas.
- Incluyendo tanto el espacio físico como el espacio digital, garantizando igualdad de oportunidades en bibliotecas y unidades de información.)

6.1 Braille

El Braille es un sistema de lectoescritura táctil basado en combinaciones de puntos en relieve, destinado a la lectura y escritura por parte de personas ciegas o con baja visión.

Los materiales en Braille pueden presentarse en soporte papel u otros soportes compatibles con dispositivos específicos, y requieren criterios particulares de producción, organización y conservación.

6.2 Audiolibros y formatos de audio

Los audiolibros y otros formatos de audio consisten en la grabación sonora de textos leídos en voz humana o sintetizada, permitiendo el acceso al contenido a través de la escucha.

Estos materiales pueden presentarse en distintos soportes físicos o digitales y deben cumplir criterios de calidad sonora, claridad de lectura y organización del contenido que faciliten su uso.

6.3 Texto digital accesible

El texto digital accesible refiere a documentos electrónicos estructurados de manera que puedan ser interpretados correctamente por lectores de pantalla y otras tecnologías de asistencia.

Este formato contempla aspectos como la correcta jerarquización del contenido, el uso adecuado de etiquetas, la navegación clara y la compatibilidad con distintos dispositivos y programas de apoyo.

6.4 Macrotipo

El macrotipo consiste en la presentación de textos impresos o digitales utilizando tipografías de gran tamaño, con alto contraste y disposición clara del contenido.

Este formato está orientado principalmente a persona con baja visión y requiere criterios específicos de diseño editorial para asegurar su legibilidad.

6.5 Lengua de Señas Argentina y formatos audiovisuales accesibles

Los formatos audiovisuales accesibles incluyen materiales que incorporan recursos en Lengua de Señas Argentina, subtitulado accesible, audiodescripción u otros apoyos que facilitan la comprensión de contenidos audiovisuales

Estos formatos permiten el acceso a la información a través de medios visuales y auditivos combinados, y requieren criterios técnicos específicos para su correcta producción y uso.

6.6 Lectura Fácil

La lectura fácil es una metodología de redacción y diseño que adapta textos para que sean comprensibles por personas con dislexia, DEA – dificultad específica del aprendizaje - o bajo nivel de alfabetización. Se basa en principios de claridad, sencillez y estructura lógica.

6.7 Documentos Multiformato

Los documentos multiformato son aquellos que se producen de manera simultánea en más de un soporte accesible (texto digital accesible, audiolibro y braille), permitiendo que cada persona elija el formato que mejor se adapte a sus necesidades. Requieren planificación editorial y tecnológica para asegurar la coherencia entre versiones.

6.8 Accesibilidad Web y Recursos Digitales

La accesibilidad digital implica que los catálogos, repositorios y sitios web de la biblioteca cumplan con estándares internacionales (como las WCAG – Web Content Accessibility Guidelines). Incluye navegación por teclado, textos alternativos en imágenes, contraste adecuado y compatibilidad con lectores de pantalla.

7. Criterios de Selección y Producción

El desarrollo y la sostenibilidad patrimonial del DFA, se fundamentan en la aplicación de pautas técnicas para la incorporación y trasformación de los fondos bibliográficos. La estandarización de estos procesos asegura coherencia con las directrices institucionales,

promoviendo la optimización de recursos a través de una planificación centrada en las necesidades urgentes del público usuario. El presente apartado establece los lineamientos de priorización, las exigencias de accesibilidad en origen y las pautas técnicas obligatorias para la conversión formal y registro unificado de los contenidos adaptados por el área.

7.1. Procedimientos y procesos en circuitos de procesamiento del material y áreas intervinientes

El circuito de ingreso, procedimientos, enriquecimiento y producción de materiales destinados a la Departamento de formatos accesibles (DFA), se organiza de manera secuencial según los criterios de selección, el tipo de documento y su procedencia, conforme a la Política de Desarrollo de la Colección (DDC) y de administración de inventario de la BNMM.

7.1.1 Criterios de selección prioritaria y adquisición

En consonancia con el Manual de Ingreso y Egreso de Documentos (BNMM, 2022), la gestión de colección de la DFA se rige por las siguientes pautas iniciales:

- Selección de materiales prioritarios:
  Se priorizarán aquellos documentos ingresados que requieran adecuaciones para garantizar el acceso inclusivo, tales como libros de texto, publicaciones de alta demanda social y materiales educativos.

- Criterios de adquisición externa:
  DDC, en los procesos de adquisición, garantizara que los materiales cumplan con los requisitos de accesibilidad desde su origen. Asimismo, deben ingresar a DFA con la documentación de trazabilidad correspondiente.

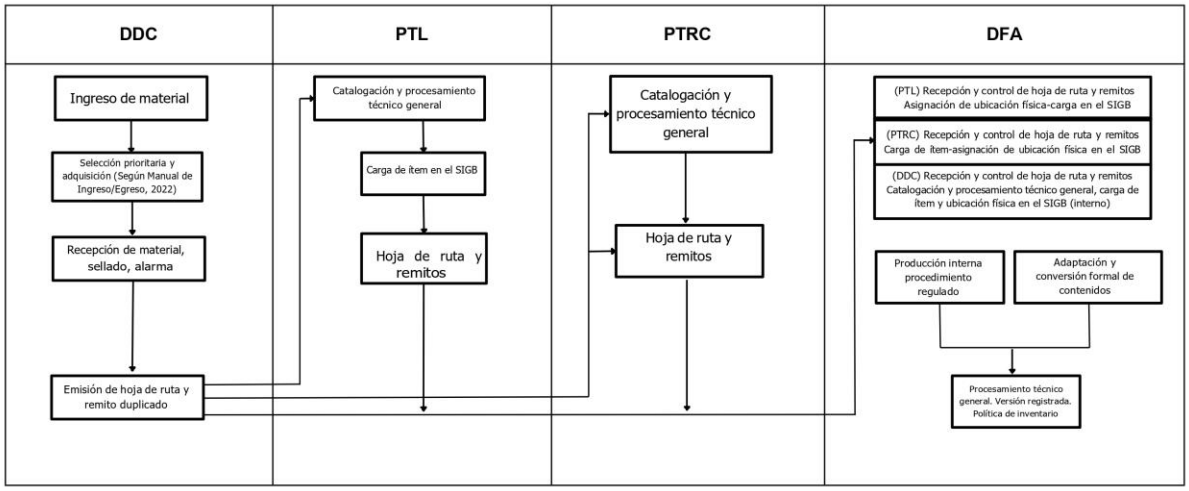
7.1.2 Adaptación, conversión y producción interna

Una vez recibidos, controlados y ubicados los materiales según los circuitos generales analizados, el DFA iniciará la fase de procesamiento específico para:

- Producción Interna: Se generarán las versiones accesibles requeridas en los formatos solicitados (Braille, audiolibro, formato digital accesible, entre otros), complementando el procesamiento regulado por la institución.

- Adaptación y conversión de contenido: Como extensión del procesamiento en formato MARC21, se ejecutará la conversión formal de los contenidos, cada adaptación y nueva versión generada será registrada en el sistema, garantizando la coherencia con la política de inventario general de BNMM.

Diagrama de Flujo, criterios de selección y producción



8. Servicios Bibliotecarios Accesibles

Los servicios bibliotecarios accesibles de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno tienen por finalidad garantizar el acceso equitativo a la información, la lectura y la cultura, en consonancia con los principios de accesibilidad, inclusión y diseño universal establecidos en esta política.

Estos servicios abarcan modalidades presenciales y remotas, e incluyen la consulta y utilización de recursos en formatos accesibles, plataformas digitales, instancias de mediación y apoyos específicos destinados a reducir barreras y promover la autonomía de las personas con discapacidad.

8.1. Préstamo y acceso a Materiales en Formatos accesibles

La disponibilidad de recursos en formatos accesibles constituye un componente fundamental de los servicios bibliotecarios, en el marco de un modelo de gestión orientado a garantizar el derecho a la información y la lectura en condiciones de igualdad.

Desde esta perspectiva, el préstamo de estos materiales forma parte de una transformación en las modalidades tradicionales de circulación. Históricamente, su disponibilidad estuvo sujeta a restricciones que limitaron su utilización, particularmente en entornos presenciales. Sin embargo, el desarrollo de marcos normativos específicos y la consolidación de un enfoque basado en los derechos de las personas con discapacidad han favorecido la revisión de estas prácticas.

En particular, la incorporación del Tratado de Marrakech al ordenamiento jurídico argentino que reconoce el derecho de las personas beneficiarias a acceder a obras en formatos accesibles y faculta a las entidades autorizadas para reproducirlas, distribuirlas y ponerlas a disposición en las condiciones previstas por la legislación vigente.

En este contexto, el préstamo y obtención a materiales formatos accesibles se orientará a:

- Garantizar condiciones de acceso equivalentes al resto de las colecciones.
- Ampliar las modalidades de consulta, incluyendo tanto el préstamo domiciliario de materiales físicos como el acceso remoto a recursos digitales accesibles.
- Favorecer la disponibilidad de obras en diversos formatos accesibles (Braille, audiolibros, texto digital accesible, macrotipo, lengua de señas, entre otros).
- Promover mecanismos de circulación que faciliten el acceso a distancia.
- Implementar soluciones tecnológicas accesibles de acuerdo con estándares internacionales. Asimismo, en el caso de los recursos digitales, la obtención se realizará

mediante plataformas o sistemas que garanticen tanto la accesibilidad de los contenidos como el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor.

El préstamo domiciliario de materiales adaptados estará dirigido a las personas reconocidas por la legislación nacional en la materia. A tal efecto, la condición de persona usuaria habilitada deberá acreditarse mediante la presentación del Certificado Único de Discapacidad (CUD) y Documento Nacional de Identidad (DNI).

Este requisito tiene por finalidad:

- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- Asegurar que los materiales sean destinados a las personas previstas por la normativa.
- Facilitar la aplicación de las excepciones contempladas en materia de derechos de autor.

El proceso de acreditación se desarrolla bajo criterios de accesibilidad, simplicidad administrativa y respeto por los derechos de las personas usuarias, resguardando la confidencialidad y en cumplimiento de la Ley 25.326 en todas las instancias de atención. En este marco, la Biblioteca Nacional asume el compromiso de consolidar un modelo de servicios que promueva la autonomía, garantice la disponibilidad efectiva de los recursos accesibles y favorezca su circulación en condiciones de igualdad.

8.2. Acceso digital y plataformas accesibles

La Biblioteca Nacional garantizará la disponibilidad de sus servicios digitales mediante plataformas, catálogos y repositorios que cumplan con criterios de accesibilidad, en conformidad con la normativa vigente y los estándares internacionales.

Asimismo, se promueve la accesibilidad de los catálogos en línea, repositorios digitales y servicios de consulta remota.

- La compatibilidad con tecnologías de apoyo, tales como lectores de pantalla.
- El acceso a materiales digitales accesibles mediante plataformas seguras y de uso sencillo.
- La incorporación progresiva de recursos multiformato que amplíen las opciones de acceso.

El desarrollo de estos entornos se contemplan no solo aspectos técnicos, sino también criterios de usabilidad y claridad en la organización de la información, facilitando la navegación y el acceso autónomo al público a quien está dirigido.

8.3. Servicios de apoyo a personas usuarias

La Biblioteca Nacional brinda servicios de apoyo orientados a facilitar la utilización y aprovechamiento de los recursos accesibles, reconociendo la diversidad de formas en que las personas acceden a la información y cultura.

Estos servicios incluyen:

- Orientación y referencia especializada sobre materiales y recursos accesibles.
- Acompañamiento en el uso de tecnologías de apoyo y herramientas digitales.
- Mediación para el acceso a contenidos en distintos formatos.
- Asistencia en la localización y selección de materiales adecuados a las necesidades de cada persona.

El personal involucrado en estos servicios debe contar con formación específica en accesibilidad, atención inclusiva y utilización de recursos accesibles, en línea con lo establecido en la presente política.

Asimismo, estos servicios se prestan promoviendo la autonomía de las personas usuarias, evitando prácticas asistencialistas y fortaleciendo su capacidad para acceder de manera independiente a la información.

8.3.1 Sala de lectura y tecnologías de apoyo

La Sala cuenta con tecnologías de apoyo, equipamiento especializado y recursos de accesibilidad que permiten reducir barreras en el acceso a los materiales y servicios de la institución.

Entre los recursos disponibles se incluyen:

- Lectores de pantalla para el acceso a entornos digitales y documentos electrónicos.
- Magnificadores de pantalla y software de ampliación para personas con baja visión.
- Líneas Braille y dispositivos de lectura táctil compatibles con equipos informáticos.
- Impresoras Braille y equipamiento para la producción de materiales accesibles.
- Escáneres con reconocimiento óptico de caracteres (OCR) para la conversión de textos impresos a formatos accesibles.
- Reproductores y software para audiolibros y libros digitales accesibles.

- Equipamiento informático adaptado con configuraciones de accesibilidad.
- Lupas electrónicas y sistemas de ampliación de imagen para la consulta de materiales impresos.
- Auriculares, micrófonos y dispositivos de apoyo para el acceso a recursos sonoros.
- Conexión a plataformas, repositorios y bibliotecas digitales especializadas en formatos accesibles.

La Sala se encuentra equipada con mobiliario accesible, señalización inclusiva y condiciones de uso que favorezcan la orientación, seguridad y autonomía de las personas usuarias.

El personal de la sala brinda asistencia técnica y orientación para el uso de los recursos disponibles, promoviendo el aprendizaje progresivo de las tecnologías de apoyo y favoreciendo el acceso independiente a la información y a la lectura.

8.4. Formación y capacitación del público usuario

La Biblioteca Nacional promueve acciones de formación destinadas al público usuario de materiales en formatos accesibles, con el propósito de fortalecer su autonomía en la localización y uso de los recursos.

Estas acciones poseen carácter inclusivo y están dirigidas especialmente a personas con discapacidad visual, pudiendo extenderse a otros grupos destinatarios.

Las propuestas formativas comprenden:

- Talleres de alfabetización digital accesible para el uso de computadoras, dispositivos móviles y tecnologías de apoyo.
- Capacitación en el manejo de lectores de pantalla, magnificadores, líneas braille y otras herramientas de accesibilidad.
- Formación para la búsqueda, descarga y consulta de materiales en catálogos, repositorios y plataformas de préstamo remoto.
- Orientación para la recuperación autónoma de información en entornos físicos y digitales
- Talleres de lectura y escritura Braille destinados tanto al público usuario, familiares, acompañantes y mediadores.
- Capacitación en el uso formatos diversos (audiolibros, textos digitales accesibles, macrotipo)

- Jornadas de sensibilización sobre los derechos de acceso a la información y a la cultura de las personas con discapacidad.
- Espacios de acompañamiento para la incorporación de nuevas tecnologías y herramientas que favorezcan la inclusión educativa, cultural y laboral.
- Actividades de formación entre pares, promoviendo el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre personas usuarias con discapacidad visual.
- Acciones de orientación para estudiantes, investigadores y lectores con discapacidad visual que requieran acceder a colecciones especializadas o materiales de consulta complejos.

Las actividades se desarrollan en modalidad presencial, virtual o híbrida, mediante talleres, cursos, demostraciones prácticas, materiales autoguiados y espacios de consulta personalizada. Para ello, la Biblioteca Nacional articula acciones con organizaciones de personas con discapacidad, instituciones educativas, bibliotecas, organismos públicos y entidades especializadas, con el fin de ampliar la oferta formativa y fortalecer las capacidades de las personas usuarias para el acceso autónomo a la información y la lectura.

9. Estructura organizacional y articulación nacional e internacional

La gestión integral de los materiales en formatos accesibles, tanto físicos como digitales, el diseño de servicios de información en entornos presenciales y virtuales y la atención al público usuario requieren personal con formación, conocimientos y aptitudes específicas en materia de discapacidad y acceso a la información.

El desarrollo de una cultura organizacional inclusiva requiere el compromiso y respaldo de las autoridades, junto con la disponibilidad de medios humanos, técnicos y presupuestarios que permitan incorporar estos criterios de manera transversal en las distintas áreas y servicios de la Biblioteca Nacional.

La articulación con organismos y entidades del ámbito nacional e internacional resulta fundamental para establecer criterios comunes, intercambiar experiencias, compartir buenas prácticas y fortalecer la producción de materiales y los servicios destinados a

garantizar el acceso equitativo a la información.

9.1. Autoridades institucionales

La Dirección de la Biblioteca Nacional ejerce la máxima responsabilidad en la definición y el respaldo de los lineamientos vinculados con la accesibilidad y la inclusión que involucran al Departamento de Materiales en Formatos Accesibles.

En este marco, le corresponden las siguientes funciones:

- Asignación de recursos: disponer de los medios presupuestarios, humanos y técnicos necesarios para el funcionamiento y continuidad de los servicios.
- Validación normativa: aprobar normas internas, manuales de procedimientos y directivas operativas.
- Respaldo institucional: promover y sostener acciones destinadas a garantizar condiciones equitativas de acceso a la información.

- Articulación interna: favorecer la coordinación del Departamento de Materiales en Formatos Accesibles con las distintas direcciones, departamentos y áreas de la Biblioteca Nacional.

9.2 Cultura organizacional, recursos humanos y sensibilización

El Departamento de Materiales en Formatos Accesibles cuenta con un equipo interdisciplinario integrado por personal con formación y experiencia en bibliotecología, discapacidad, producción de materiales accesibles y atención al público. La diversidad de perfiles permite abordar las distintas etapas vinculadas con la adaptación, elaboración, organización, conservación y puesta a disposición de los recursos.

Las funciones se distribuyen de acuerdo con las siguientes áreas de trabajo:

La Coordinación del Departamento planifica, organiza y supervisa las actividades del área, distribuye las tareas, establece prioridades y realiza el seguimiento de los proyectos. Asimismo,

articula acciones con otras dependencias de la Biblioteca Nacional, y con organismos e instituciones vinculados con la discapacidad y la accesibilidad.

- Producción en sistema braille: transcripción, escritura, revisión y preparación de textos y documentos en este sistema, de acuerdo con las características del material y las necesidades de sus destinatarios.
- Producción de audiolibros: grabación, edición, revisión y control de materiales sonoros, procurando condiciones adecuadas de calidad y comprensión para su posterior consulta.
- Lengua de Señas Argentina (LSA): interpretación y elaboración de contenidos en LSA destinados a favorecer el acceso a la información y la comunicación de las personas sordas usuarias de esta lengua.
- Atención y orientación: recepción de consultas, asesoramiento sobre los recursos disponibles, identificación de requerimientos específicos y acompañamiento en el uso de las colecciones, equipamiento y servicios ofrecidos por el Departamento.
- Gestión de colecciones accesibles: identificación, registro, organización, preservación y disponibilidad de materiales en distintos soportes y formatos, tanto físicos como digitales.
- Revisión y control de calidad: verificación de los recursos producidos o recibidos, considerando su correcta presentación, integridad y adecuación a las características propias de cada formato.
- Capacitación y sensibilización: participación en actividades de formación, talleres, encuentros y acciones de difusión relacionadas con discapacidad, acceso a la información y servicios inclusivos.

9.3 Colaboraciones y alianzas externas

El desarrollo de la colección accesible y la optimización de los servicios del DFA se potencian mediante:

- Articulación gubernamental y académica: trabajo conjunto con ministerios, universidades nacionales y organismos del estado para la capacitación cruzada del personal y el codiseño de programas de inclusión cultural.
- Alianza con sociedad civil: convenios de cooperación con asociaciones y federaciones de personas con discapacidad, garantizando que las acciones respondan a demandas reales.

- Cooperación federal con bibliotecas públicas: convenios vigentes con bibliotecas públicas de todo el territorio nacional, orientados a la asistencia técnica, la capacitación y la provisión de formatos accesibles. Fortaleciendo la federalización de los servicios garantizando que las acciones de inclusión se extiendan de manera equitativa a las distintas regiones del país.
- Intercambio Internacional: articulación con entidades autorizadas del exterior para el acceso seguro y ágil de formatos accesibles digitales tal como admite el Tratado de Marrakech y permite la Ley N.º. 27.588.

10. Evaluación y Seguimiento

Las pautas internacionales de la IFLA establecen la necesidad de revisar periódicamente las políticas bibliotecarias mediante indicadores de desempeño y evaluación de impacto. La actualización de estas políticas se vincula a los cambios en los entornos normativos, las nuevas tecnologías de accesibilidad digital y las demandas sociales de inclusión.

10.1. Objetivos estratégicos de la medición

Se establecerán las pautas de desempeño técnico y de servicios alineados con las normas ISO 11620:2023 y su adopción nacional IRAM 32062, con el propósito fundamental de medir y controlar los siguientes aspectos:

- Cobertura del acervo en formatos accesibles: Porcentaje de títulos convertidos y disponibles de forma inmediata en relación con el patrimonio bibliográfico general.
- Uso efectivo de los recursos: Alcance e impacto del servicio contrastando la cifra de usuarios con discapacidad que utilizan activamente el material frente al registro total del público usuario potencial.
- Eficiencia en la medición tecnológica y el servicio: Evaluación cualitativa de la experiencia comunitaria respecto a la accesibilidad del entorno físico y la asistencia especializada del personal.
- Crecimiento y actualización de la colección: Dinámica de incorporación de nuevas obras mediante creación propia, Deposito Legal Ley 11.723 y convenios internacionales.

10.2. Mecanismos de evaluación

La evaluación se realizará de manera periódica mediante:

- Métodos cuantitativos: Estadísticas de préstamos, acceso digital, crecimiento de la colección
- Métodos cualitativos: Encuestas de satisfacción, entrevista a usuarios, relevamiento de necesidades
- Informes anuales: Documentos que consolidan resultados y recomendaciones para mejora continua

Los indicadores relevantes que se utilizarán por el Departamento de Formatos Accesibles serán los establecidos en la norma ISO 11620:2023/IRAM 32062:

1-Disponibilidad de títulos
2-Uso de la colección
3-Crecimiento de la colección
4-Eficiencia en las adquisiciones
5-Recursos humanos

Indicador	Numeración ISO 11620:2023/IRAM 32062	Descripción	Recomendación BNMM	Formulas
Disponibilidad de títulos	B.2.2.1- B,2,2,3	Porcentaje de títulos disponibles inmediatamente para prestamo o consulta	Es de utilidad para medir cobertura de colección accesible	Títulos disponibles / Títulos requeridos
Uso de la colección	B.2,2,5, B,2,4,1-B,2,4,3	Número de préstamos consultas en sala y accesos digitales.	Ayuda a evaluar el uso efectivo de formatos accesibles	Préstamos+consultas+accesos digitales / Usuarios activos
Crecimiento de la colección	Anexo A (colección)	Variación anual de títulos incorporados frente al año anterior	Mide actualización y expansión de recursos accesibles	Títulos incorporados año N - año N-1 / Títulos año N-1

Eficiencia en adquisiciones	B.3.1-B.3.2	Tiempo y costo de adquisición de materiales y procesamientos	Opcional, en gestion administrativa.	Tiempo promedio adquisición Número de materiales
Recursos Humanos	Anexo A (B.5)	Capacitación y disponibilidad de personal	Complementario, BNMM define metodología	Horas de formación en accesibilidad Número total de empleados (DFA)

Los indicadores más relevantes para 2026 en la Departamento de Formatos Accesibles ISO 11620/IRAM 32062 serian:

- Disponibilidad de títulos

  Disponibilidad de operación inmediata, analizando el porcentaje de títulos del catálogo general, que ya cuenta con una sesión accesible terminada y disponible para el usuario. (=>Evalúa la cobertura real y la eliminación de barreras de acceso a la información.

  Tiempo de respuesta en adaptaciones: Promedio de días desde que se detecta o se solicita en servicio una obra, hasta que, su formato accesible queda disponible en la colección (=>Mide agilidad del servicio ante demanda específica)
- Uso de la colección

  Accesibilidad efectiva (impacto real): Usuarios con discapacidad que usan efectivamente los recursos accesibles versus el total de usuarios potenciales registrados (=>Mide el alcance real y la inclusión efectiva dentro de la comunidad).

  Uso digital versus presencial: Volumen de acceso y descargas en linea frente a la cantidad de préstamos de materiales físicos (Braille o Macrotipo) (=>Relevante para analizar el crecimiento del acceso remoto y la demanda de infraestructura digital)
- Crecimiento de la colección

  Taza de expansión anual: Variación porcentual e incremento neto de nuevos títulos accesibles incorporados formalmente al acervo durante un año (=>Mide la capacidad de actualización constante y expansión de la colección inclusiva)

  Diversificación de formatos generados: Proporción de nuevos títulos convertidos según su tipología destino (Braille, Audiolibro, digital accesible, Word de lectura fácil etc.) (=>Asegura un crecimiento equilibrado que atienda a los diferentes tipos de discapacidad)
- Eficiencia en las adquisiciones

  Rendimiento del proceso de transformación: Relación entre la cantidad de ítems detectados o ingresados y aquellos que efectivamente son transformados a formatos

accesibles en el período. (=>Evalúa la productividad operativa del flujo de trabajo de la sala (departamento)

- Capacidad técnica especializada: Porcentaje del personal técnico que cuenta con competencias y capacitaciones actualizadas en herramientas de accesibilidad digital, locución, signado o transcripción. (=>Garantiza la calidad técnica en la producción de formatos accesibles complejos)

10.3. Actualización de la política

La política se revisa y actualiza con un ciclo recomendado de dos a tres años, o cuando se producen cambios normativos, tecnológicos o institucionales relevantes.

El proceso de actualización incluye:

- Análisis de los indicadores de cumplimiento.
- Consulta con áreas técnicas, representantes del público usuario, organizaciones de personas con discapacidad y refrentes del DFA.
- Aprobación formal por parte de las autoridades de la BNMM respecto a los informes de evaluación, diagnósticos, propuestas de actualización y reasignación de recursos (presupuesto, adquisiciones y conservación).

Las normas citadas (ISO/IRAM) están sujetas a revisión continua: las partes aplicarán siempre la edición más reciente. Los indicadores reconocidos en la norma ISO 11620:2023 / IRAM 32062 que no posean una metodología descripta se consideran complementarios. La BNMM definirá su metodología de medición especifica en las revisiones de esta política.

11. Difusión de la Política

Para asegurar la efectiva implementación de esta política la Biblioteca Nacional Mariano Moreno promueve la difusión

permanente con el propósito de garantizar su conocimiento, apropiación e implementación en todas las áreas de la institución. Asimismo, impulsa acciones de sensibilización y comunicación dirigidas al personal, a los usuarios y a las instituciones vinculadas, fortaleciendo una cultura organizacional basada en la accesibilidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades.

11.1. Estrategias de comunicación y difusión

Se impulsará la difusión de los servicios y recursos accesibles disponibles, promoviendo el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y al conocimiento por parte de todas las personas, con independencia de sus capacidades o necesidades.
Las acciones de comunicación contemplarán la utilización de estrategias estructuradas en los siguientes ejes:

- Difusión a través de canales institucionales internos y externos
- Producción de contenidos accesibles en múltiples formatos
- Promover campañas de capacitación y sensibilización destinadas al personal y los usuarios
- Fomentar los espacios de intercambio que favorezcan la apropiación de los lineamientos establecidos en esta política.
- Publicar información accesible sobre los servicios, recursos y procedimientos disponibles.
- Evaluar periódicamente el alcance de las acciones de difusión para favorecer la mejora continua.

La comunicación será concebida como un proceso continuo de construcción institucional, orientado no solo a informar, sino también a generar conciencia, fortalecer capacidades, promover buenas prácticas y consolidar la accesibilidad como un eje transversal de la gestión de la Biblioteca Nacional.

12. Vigencia, aplicación y revisión periódica.

Este documento entrará en vigor a partir de su aprobación institucional y tiene carácter vinculante para todas las áreas de la BNMM involucradas en la gestión de formatos accesibles.

La política es efectiva desde la fecha de su aprobación por la Dirección de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno y se aplica de manera inmediata a los procesos de préstamo, acceso digital y servicios de apoyo.

La política se revisa de manera periódica siguiendo las directrices de las normas aplicadas. Se establece un ciclo de revisión formal de dos a tres años, con informes intermedios anuales para evaluar la efectividad de los indicadores y la adecuación de los servicios a los cambios tecnológicos normativos y sociales.

13. Referencias Bibliográficas

Biblioteca Nacional Mariano Moreno. (2022). *Ingreso y egreso de documentos*. Buenos Aires: BNMM. https://www.bn.gov.ar/resources/bibliotecarios/326-2022%20Ingreso%20y%20egreso%20de%20documentos.pdf

Instituto Argentino de Normalización y Certificación. (s.f.). *IRAM 32062. Indicadores de desempeño de bibliotecas*. Buenos Aires: IRAM. Recuperado de https://www.iram.org.ar

International Organization for Standardization. (2023). *Information and documentation — Library performance indicators* (ISO Standard No. 11620:2023). https://www.iso.org/standard/83126.html

Organización Internacional de Normalización. (2023). *Información y documentación — Indicadores de rendimiento bibliotecario* (ISO Estándar No. 11620:2023). Anexo A, Indicador [código]. https://www.iso.org/standard/83126.html

Winkelstein, J. A., Bolt, N., Carlsson Asplund, H., Nomura, M., & Rakočević Uvodić, M. (2024). *IFLA Guidelines for Making Libraries Accessible for People with Disabilities*. International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA). https://repository.ifla.org/handle/20.500.14598/3719

World Wide Web Consortium (W3C). (2018). *Web Content Accessibility Guidelines (WCAG) 2.1*. https://www.w3.org/

13.1. Leyes y tratados internacionales

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2006, 13 de diciembre). Organización de las Naciones Unidas.

- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2013, 27 de junio). *Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso*. WIPO.
- Argentina. Congreso de la Nación. (1933, 30 de septiembre). *Régimen Legal de la Propiedad Intelectual*. Ley N.º 11.723. InfoLEG.
- Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. (1981, 20 de marzo). *Sistema de protección integral de los discapacitados*. Ley N.º 22.431. InfoLEG.
- Argentina. Congreso de la Nación. (2000, 2 de noviembre). *Ley de Protección de los Datos Personales*. Ley N.º 25.326. InfoLEG.
- Argentina. Congreso de la Nación. (2008, 9 de junio). *Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo*. Ley N.º 26.378. InfoLEG.
- Argentina. Congreso de la Nación. (2010, 30 de noviembre). *Ley de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web*. Ley N.º 26.653. InfoLEG.
- Argentina. Congreso de la Nación. (2014, 22 de diciembre). *Otórgase jerarquía constitucional en los términos del artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Ley N.º 27.044. InfoLEG.
- Argentina. Congreso de la Nación. (2020, 16 de diciembre). *Propiedad Intelectual. Ley 11.723 - Modificación*. Ley N.º 27.588. InfoLEG.

- Derecho de Acceso, Deambulación y permanencia. Ley N.º 26.858. *Personas con discapacidad acompañadas por perro guía o de asistencia.* https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/216286/norma.htm

Indicador	Numeración ISO 11620:2023/IRAM 32062	Descripción	Recomendación BNMM	Formulas
Disponibilidad de títulos	B.2.2.1- B,2,2,3	Porcentaje de títulos disponibles inmediatamente para prestamo o consulta	Es de utilidad para medir cobertura de colección accesible	Títulos disponibles / Títulos requeridos
Uso de la colección	B.2,2,5, B,2,4,1-B,2,4,3	Número de préstamos consultas en sala y accesos digitales.	Ayuda a evaluar el uso efectivo de formatos accesibles	Préstamos+consultas+accesos digitales / Usuarios activos
Crecimiento de la colección	Anexo A (colección)	Variación anual de títulos incorporados frente al año anterior	Mide actualización y expansión de recursos accesibles	Títulos incorporados año N - año N-1 / Títulos año N-1
Eficiencia en adquisiciones	B.3.1-B.3.2	Tiempo y costo de adquisición de materiales y procesamientos	Opcional, en gestion administrativa.	Tiempo promedio adquisición / Número de materiales
Recursos Humanos	Anexo A (B.5)	Capacitación y disponibilidad de personal	Complementario, BNMM define metodología	Horas de formación en accesibilidad / Número total de empleados (DFA)